

POLITICA DE IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN

COPROSAT S.A.C establece los lineamientos que promuevan una cultura de igualdad laboral y no discriminación en el centro de trabajo con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades para todos los colaboradores que formen parte de la Organización, alineándose con lo establecido en la Ley N.º 30709 y la Ley N.º 28983.

Promovemos un clima de igualdad, prohibiendo cualquier forma de maltrato, violencia y segregación dentro y fuera del centro de trabajo, propiciando el respeto a las personas independientemente de su condición:

Apariencia física, Cultura, Discapacidad, Idioma, Sexo, Género, Edad, Condición social, económica, de salud o jurídica, Embarazo, Estado civil o conyugal, Religión, Opiniones, Origen étnico o nacional, Preferencias sexuales, Situación migratoria.

El ámbito de aplicación se extiende a todos los colaboradores de COPROSAT S.A.C. y a todo aquel personal contratado, subcontratado y demás personas naturales y jurídicas que actúen de forma autorizada en nombre o por cuenta de COPROSAT S.A.C. Por lo tanto, cualquier incumplimiento de la Política de Igualdad laboral y No Discriminación, está sujeto a sanciones que irán desde la desvinculación laboral, cese de la relación comercial e inicio de acciones legales, si corresponden.

PRINCIPIOS GENERALES

- ✓ Respetamos las diferencias individuales de cultura, religión y origen étnico.
- ✓ Promovemos la igualdad de oportunidades y el desarrollo para todo el personal.
- ✓ En los procesos de contratación, buscamos otorgar las mismas oportunidades de empleo a las personas candidatas, sin importar: raza, color, religión, género, orientación sexual, estado civil o conyugal, nacionalidad, discapacidad, o cualquier otra situación protegida por las leyes federales, estatales o locales.
- ✓ Fomentamos un ambiente laboral de respeto e igualdad, una atmósfera humanitaria de comunicación abierta y un lugar de trabajo libre de discriminación, de acoso sexual y de otras formas de intolerancia y violencia.
- ✓ Estamos comprometidos en la atracción, retención y motivación de nuestro personal, por lo que el sistema de compensaciones y beneficios de nuestro centro de trabajo no hace diferencia alguna entre colaboradoras y colaboradores que desempeñen funciones de responsabilidad similar.
- ✓ Respetamos y promovemos el derecho de las personas para alcanzar un equilibrio en sus vidas; impulsando la corresponsabilidad en la vida laboral, familiar y personal de nuestros colaboradores.
- ✓ También se entenderá como discriminación la homofobia, misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia”.

Lima, 20 de enero del 2021.



Carlos Guerra Ramirez
Gerente General